

”XII PREMIOS VODAFONE A LA INNOVACIÓN”

BASES

Las presentes Bases regulan la convocatoria y participación en los **“Premios Vodafone a la Innovación”**, en su décima segunda edición, organizados por la Fundación Vodafone España de acuerdo a su objetivo de promover y desarrollar proyectos de innovación en TIC accesibles para mejorar la calidad de vida de grupos vulnerables,

La finalidad de la convocatoria será apoyar la aparición de servicios innovadores, especialmente dirigidos al beneficio de dichos grupos, que puedan tener una amplia repercusión por su interés, novedad y potencialidad en la promoción de la Transformación Digital.

La presentación a los Premios implica la aceptación íntegra del contenido de las mismas.

Descripción de la Convocatoria

1. Premios

La Fundación Vodafone España otorgará tres Premios:

1.1. Premio Accesibilidad TIC

Se establecerá y otorgará un premio a un proyecto tecnológico, desarrollado en cualquier soporte (app, web, plataforma...), dirigidos a la promoción de la autonomía personal y la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Las soluciones presentadas deberán ser de aplicabilidad a uno o a varios tipos de discapacidad (sensorial, cognitiva, física...), indistintamente.

1.2. Premio Solución social TIC

El premio reconocerá aquel proyecto que presente la mejor solución de amplio impacto social y para cualquier ámbito, que no sea elegible en la categoría anterior. La solución tendrá en cuenta los criterios de accesibilidad universal, apoyo a la transformación digital y diseño para todos.

Se podrán presentar proyectos de innovación tecnológica desarrollados en cualquier soporte (app, web, plataforma...). Tendrán que haber terminado su fase de definición y estar listos para comenzar su fase de ejecución, o haberla comenzado ya en la fecha de entrega.

1.3. Premio a la Trayectoria en el uso de las TIC

Esta categoría supone un reconocimiento especial a personas, entidades o instituciones públicas o privadas que hayan utilizado la tecnología en proyectos de gran impacto social. Los candidatos serán propuestos exclusivamente por la Fundación Vodafone y/o por el Jurado.

2. Dotación

Cada uno de los premios será reconocido con

- 15.000 €, para la persona o grupo de personas de carácter físico o jurídico que presente el proyecto premiado
- Escultura conmemorativa

Las dos primeras categorías, además con

- Presencia en el Mobile World Congress 2019
- Participación en los talleres de formación “Campus CDTI”

Si un premio recayese en una Administración Pública, entidad del sector público, organismo u organización pública, a excepción de las Universidades, se reconocerá exclusivamente con la escultura conmemorativa.

Cuantos tributos graven la concesión de los premios serán por cuenta exclusiva de los premiados.

3. Participación y plazos de admisión

Podrán presentarse cuantas personas físicas o jurídicas lo consideren, tanto de forma individual como en equipo. No existe limitación en cuanto al número de proyectos que se pueden presentar por una misma persona jurídica o física.

Sólo podrán presentarse proyectos que se desarrollen en España, que no hayan sido premiados en otras convocatorias de Fundación Vodafone España y desarrollados exclusivamente durante 2017 y hasta la fecha de esta convocatoria.

Todo trabajo que se presente deberá hacerlo en la forma y el modo que se indican en la convocatoria, con la información que se solicita y en el formato que se requiere, dentro de los plazos previstos, así como cumplir con cuantos requisitos adicionales se establecen en las presentes Bases. El incumplimiento del formato de presentación conllevará la automática exclusión del proyecto.

El plazo para la presentación de proyectos comenzará el 13 de marzo de 2018 y finalizará el 13 de mayo de 2018. El fallo del Jurado se notificará antes del 30 de junio de 2018. Posteriormente, la Fundación Vodafone España organizará un acto público para la entrega de los premios.

4. Documentación a presentar, proceso de selección,

4.1. Documentación a presentar

Se deberá cumplimentar el formulario on-line correspondiente al Premio al que se opte. Disponible en www.fundacionvodafone.es

Si alguno de los proyectos fuera y/o incluyera una aplicación nueva para Smartphone, tendrá que estar desarrollada en Android y/o iOS, haber alcanzado ya la fase beta y que haya sido publicada en los markets después del 30 de abril de 2017 o con previsión de publicación en ellos antes de diciembre de 2018.

En el caso de no estar publicada en el Google Play o Apple Store, deberán enviar los archivos ejecutables correspondientes.

4.2. Proceso de selección

La Fundación Vodafone España realizará una primera verificación del cumplimiento de los términos y condiciones de las presentes Bases por parte de las candidaturas recibidas. En particular, se hace expresamente constar que no serán elegibles los trabajos que no se ajusten a las mismas en todos sus extremos.

Entre los proyectos que se ajusten a las Bases, la Fundación Vodafone España preseleccionará un mínimo de seis finalistas. La decisión de la Fundación Vodafone España sobre cualquier aspecto del proceso de selección será definitiva e inapelable.

De entre los finalistas, el Jurado de expertos (que al efecto se constituirá) elegirá los proyectos ganadores, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el punto 5 de estas Bases.

5. Jurado de los Premios. Criterios de evaluación y fallo

El Jurado estará compuesto por personalidades del mundo universitario, la Administración, la investigación y/o la empresa. Para emitir su veredicto, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Carácter innovador de la solución
- Accesibilidad de la solución
- Público objetivo que se podría ver beneficiado por la solución
- Viabilidad de la solución y del posible despliegue al público objetivo
- Estado del proyecto en el momento de presentarlo

Si así lo considera, el Jurado, para su reunión final, solicitará a los finalistas la defensa pública de su proyecto para lo que la Fundación Vodafone les facilitaría las instalaciones necesarias.

La Fundación Vodafone España y el Jurado se reservan el derecho de declarar desierta la convocatoria en el caso de que se considere que ninguno de los proyectos satisface los criterios anteriormente mencionados.

La decisión en relación con el otorgamiento de los premios será inapelable, renunciando los participantes a la realización de cualquier reclamación en tal sentido.

6. Propiedad Intelectual e Industrial

A los efectos de las presentes Bases, se considerarán contenidos aportados por los participantes toda la información o creación intelectual de cualquier tipo que el/los participante/s incluya/n en el proyecto con el que participa.

Los participantes garantizan que disponen de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre los contenidos o de las autorizaciones oportunas para poder presentar los proyectos a estos Premios, y responderán frente a cualquier tercero por la explotación de tales derechos de propiedad intelectual e industrial, exonerando a la Fundación Vodafone España de cualquier responsabilidad.

La titularidad de los derechos de propiedad intelectual e industrial que se deriven de tales contenidos corresponde a los participantes (bien directamente, bien como consecuencia de la correspondiente cesión por parte del titular originario).

Si los contenidos de un proyecto hubieran sido desarrollados por los titulares que se presentan al Premio dentro de un marco laboral, o cualquier otro tipo de relación contractual, en cuya virtud tenga cedido a su empleador o tercero contratante el producto de dichos contenidos, deberán hacer constar esta circunstancia al presentarse al Premio. En este supuesto, se considerará titular del proyecto y, por tanto, beneficiario del Premio, al empleador titular.

Los participantes autorizan a la Fundación Vodafone España la comunicación de dichos proyectos a través de cualquier medio (Internet, prensa, televisión, radio, etc.)

7. Protección de Datos y Cesión de Imagen

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos de carácter personal facilitados por los participantes se incorporan al correspondiente fichero titularidad y responsabilidad de la Fundación Vodafone España.

La Fundación Vodafone España llevará a cabo un tratamiento automatizado de dichos datos con la finalidad de: a) proceso y valoración de los candidatos; b) realización de análisis estadísticos; y c) aviso a los participantes de otras posibilidades y proyectos realizados por la Fundación Vodafone España, si el participante así lo desea.

La Fundación Vodafone España no recogerá, utilizará o revelará información personal para otros propósitos que no sean los descritos anteriormente, a no ser que los participantes den su consentimiento, haya alguna obligación legal o sea por razones de seguridad.

Los participantes pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley, dirigiéndose, por cualquier medio que permita acreditar el envío y la recepción, a la Fundación Vodafone España, Avda. de América, 115 – 28042 Madrid

Cada ganador consiente el uso de su voz e imagen a la Fundación Vodafone España (obtenida bien a través de entrevistas, reportajes, o cualquier otro medio) para usos promocionales y de difusión (incluyendo pero no limitando a su publicación en la página web de la Fundación Vodafone España y en cualquier otra en redes sociales creada por ésta u otros soportes), sin que dicha utilización le confiera ningún derecho a compensación económica. Los ganadores reconocen que la Fundación Vodafone España tiene el derecho pero no la obligación de difundir la información facilitada.

Los trabajos no premiados serán destruidos tras el fallo.